



DECRETO U. DE C. N° 93 128

VISTOS :

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte por Nota N° 024/93 de fecha 14 de Enero de 1993 referida a modificaciones a la planta de Puestos de la Facultad; lo informado por los Sres. Vicerrectores según Nota N° 93-227 de fecha 19 de Abril de 1993; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 93-119 de fecha 23 de Abril de 1993 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

1° Autorízase a contar desde el 1° de Marzo de 1993 las siguientes modificaciones a la Planta de Puestos y Dotación de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte:

DECANATO

Creanse los siguientes puestos no-académicos con las especificaciones que se indican:

	ITEM	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1 Auxiliar D.P. (48 Hrs./sem.)	930058 (2180/Z-01)	B-01
1 Auxiliar D.P. (48 Hrs./sem.)	930059 (2180/Z-06)	B-01
1 Auxiliar D.P. (48 Hrs./sem.)	930060 (2180/Z-07)	B-01

DEPARTAMENTO DE ARTES PLASTICAS :

a) Transfórmase el puesto de Profesor Asistente D.H-12 item 915015 (2181/L-01), en un puesto de INSTRUCTOR D.C. con una asignación presupuestaria equivalente al Grado A-6 (50%), nuevo item 935110 (2181/N-03).

b) Amplíanse las actuales jornadas de los académicos que se señalan asignándoseles las que se indican:

NOMBRE	CARGO/JORN.	NUEVO ITEM	GRADO
HUMBERTO SOTO PEREZ	PROF.ASIST. D.N.	935111 (2181/J-01)	A-8
MARCELA LARA CARRASCO	INSTRUCTOR D.C.	935112 (2181/N-04)	A-1 (50%)

DEPARTAMENTO CURRICULUM E INSTRUCCION :

a) Transfórmase el puesto de INSTRUCTOR D.H-12 item 925088 (2182/O-04) en un puesto de INSTRUCTOR D.C. con una asignación presupuestaria equivalente al Grado A-1 (50%). Nuevo item 935113 (2182/N-04).

b) Amplíase a Dedicación Normal la actual jornada de la Sra. SILVIA CASTRO ALVAREZ, Profesor Asistente, nuevo item 935114 (2182/J-17) asignándosele el Grado A-5.



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

c) Créanse los siguientes puestos en las especificaciones que se indican:

	ITEM	ASIGNAC.PRESUPUESTARIA
1 INSTRUCTOR D.N.	935115 (2182/M-01)	A-1
1 INSTRUCTOR D.H-12	935116 (2182/U-02)	A-1

DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA :

Ampliase a Dedicación Especial la actual jornada del Instructor Sr. GUSTAVO SAN JUAN VARGAS, asignándosele el Grado A-4 (75%), nuevo item 935117 (2183/M-03).

DEPARTAMENTO DE ESPAÑOL :

a) Ampliase a Dedicación Especial la actual jornada del Instructor Sr. BERNARDO RIFFO OCARES, asignándosele el Grado A-2 (75%), nuevo item 935118 (2184/M-02).

b) Créanse los siguientes puestos académicos con las especificaciones que se indican:

	ITEM	ASIGN.PRESUPUESTARIA
1 PROF.ASOCIADO D.H-12	935119 (2184/I-01)	A-11
1 INSTRUCTOR D.C.	935120 (2184/N-02)	A-1 (50%)
1 INSTRUCTOR D.C.	935121 (2184/N-01)	A-1 (50%)

DEPARTAMENTO DE IDIOMAS EXTRANJEROS :

Transfórmase el puesto de INSTRUCTOR D.H-12 item 925209 (2187/U-01) en un puesto de INSTRUCTOR D.E., con una asignación presupuestaria equivalente al grado A-1 (75%). Nuevo item 935122 (2187/M-06).

2º Las ampliaciones de jornada estipuladas en el presente Decreto implican transformación de los puestos que actualmente ocupan los funcionarios favorecidos y el incremento de sus actuales remuneraciones base permanente, en la misma proporción de las jornadas.

3º El mayor gasto originado por lo dispuesto en el presente Decreto se financiará de la siguiente forma:

a) Se suprimen a contar desde el 1º de Abril de 1993 los puestos que se indican:

Modelo	M.J. item 880029 (2180/Q-01)
Profesor Asociado D.N.	item 915201 (2184/G-08)

b) Se congelan hasta el 31 de Marzo de 1994 los siguientes puestos:

Profesor Titular D.N.	item 915248 (2188/C-09) 100%
Profesor Titular D.N.	item 915250 (2187/C-05) 50%

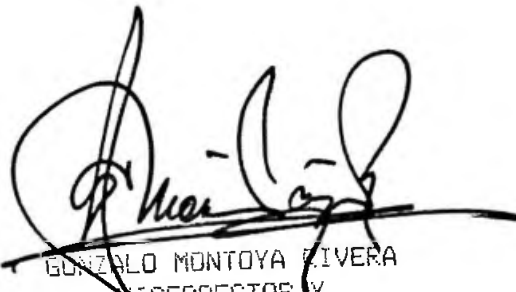


UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

- c) Los ahorros que se generen en el presupuesto de remuneraciones de la Facultad se destinarán como primera prioridad a saldar mensualmente el sobregiro autorizado en el Presupuesto asignado.
- d) Se conviene además que mientras la Facultad logra un equilibrio entre su Presupuesto y el gasto no se cursarán nuevas solicitudes con cargo a futuras jubilaciones y en segundo término éstas deberán hacerse realmente efectivas.
- e) La Dirección de Finanzas establecerá los mecanismos de control para que se cumpla con lo dispuesto en los puntos c), d) y e) anteriores y efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios. La Dirección de Personal elaborará las modificaciones de contrato de trabajo que proceden y velará porque las provisiones de puestos vacantes originados por el presente Decreto, se ejecuten conforme a las disposiciones reglamentarias pertinentes.

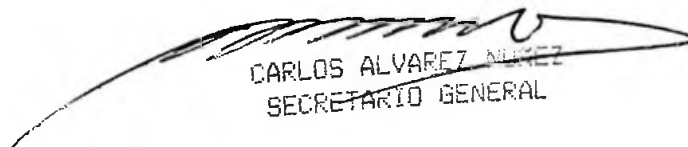
Comuníquese y transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad y Tesorería; de Presupuesto; y Administración de Personal; a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Abril 27 de 1993.-



GONZALO MONTOYA RIVERA  
VICERRECTOR Y  
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción,



CARLOS ALVAREZ ALVAREZ  
SECRETARIO GENERAL

MRG/eos.